



**ANÁLISIS DEL SECTOR
PLANEACIÓN DE LA NECESIDAD**

NOMBRE DEL RESPONSABLE:	CARGO:	FECHA:
WILLIAM ALEXANDER SEPÚLVEDA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	12/08/2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Remedios (Antioquia), se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector Servicios en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo", la Alcaldía de Remedios (Antioquia), elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente Versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El municipio de Remedios, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tiene la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio público educativo, procurando que los establecimientos educativos cuenten con ambientes de aprendizaje seguros, dignos y acordes con las necesidades de la comunidad estudiantil.

Actualmente, el sistema educativo oficial del municipio está conformado por **cuatro (4) Instituciones Educativas que agrupan un total de sesenta y nueve (69) sedes educativas**, distribuidas entre el área urbana y rural. Estas sedes atienden a estudiantes de los niveles de preescolar, básica y media, quienes diariamente hacen uso de la infraestructura y del mobiliario dispuesto para el desarrollo de las actividades académicas.

Como resultado de las visitas de seguimiento realizadas por la Secretaría de Educación, así como de los requerimientos presentados por los directivos docentes de las instituciones educativas, se ha evidenciado que una parte importante del mobiliario escolar presenta un avanzado estado de deterioro ocasionado por el uso continuo, el desgaste natural derivado del paso del tiempo y las condiciones propias de funcionamiento de los establecimientos educativos. En muchos casos, las sillas existentes presentan daños estructurales, fracturas, inestabilidad, deformaciones y pérdida de sus condiciones ergonómicas, lo que afecta la comodidad, seguridad y bienestar de los estudiantes.

Adicionalmente, durante los últimos años se ha presentado un incremento en la demanda de espacios para la atención de estudiantes de educación media, programas de articulación con la educación superior,



procesos de formación para jóvenes y adultos, capacitaciones institucionales, encuentros académicos y demás actividades educativas desarrolladas en las instituciones oficiales, generando la necesidad de contar con mobiliario tipo **silla universitaria**, el cual ofrece mayor funcionalidad al integrar asiento y superficie de apoyo para escritura, optimizando el aprovechamiento de los espacios disponibles.

La insuficiencia de este tipo de mobiliario limita el adecuado desarrollo de las jornadas académicas, obliga al uso de sillas deterioradas o no aptas para actividades de escritura y aprendizaje, dificulta la organización de aulas múltiples y reduce la capacidad institucional para atender actividades pedagógicas, evaluativas y de formación complementaria.

La adquisición de sillas universitarias permitirá fortalecer las condiciones físicas de las instituciones educativas, mejorar los ambientes escolares y brindar a los estudiantes espacios más seguros, cómodos y funcionales, contribuyendo directamente al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo y al cumplimiento de los principios de accesibilidad, permanencia y calidad establecidos en la normativa educativa vigente.

Asimismo, esta inversión favorecerá a la comunidad educativa de las **cuatro (4) Instituciones Educativas y sus sesenta y nueve (69) sedes**, permitiendo atender de manera progresiva las necesidades identificadas de acuerdo con los diagnósticos de cada establecimiento, priorizando aquellos espacios con mayor déficit de mobiliario y mayor número de estudiantes beneficiados.

La administración municipal no dispone dentro de su inventario de mobiliario para suplir estas necesidades, ni cuenta con existencias que permitan realizar una redistribución que garantice la cobertura requerida. En consecuencia, se hace indispensable adelantar un proceso contractual para la adquisición del mobiliario necesario, asegurando que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas, criterios de calidad, resistencia, ergonomía y durabilidad requeridos para el uso permanente en establecimientos educativos oficiales.

En consecuencia, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permitirá mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje, fortalecer los ambientes escolares, proteger la integridad física de los estudiantes y docentes, optimizar el uso de la infraestructura educativa existente y garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en las instituciones oficiales del municipio de Remedios, Antioquia, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios que orientan la gestión pública y la educación.

OBJETO: COMPRA DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.



En desarrollo de lo señalado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 de 2015**, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

LEGAL

COMERCIAL

FINANCIERA

ORGANIZACIONAL

TÉCNICA.

ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por su parte, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y la Ley 715 de 2001 imponen a los municipios la competencia de administrar y prestar el servicio educativo, garantizando condiciones de calidad, cobertura e infraestructura adecuada.

El presente proceso de selección se enmarca en la Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización, conforme al literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por esta razón dentro del marco de la Selección abreviada se requiere la compra de sillas universitarias, acorde con la ficha que se detalla a continuación:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SILLAS UNIVERSITARIAS	SILLAS UNIVERSITARIAS CURVA, ASIENTO Y ESPALDAR EN TRIPLEX DE RAQUETA EN TRIPLEX LAQUEADO Y BARNIZADO, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 1" CALIBRE 18. CON PORTALIBROS EN VARILLA DE 6 MM, PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO HORNEABLE	UNIDAD	905

Además, de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el oferente seleccionado deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Entregar las sillas de acuerdo a la cantidad solicitada y plazo establecido contados a partir de la solicitud de los bienes que originan el objeto contractual, sin perjuicio de que por cualquier causa



imputable al Municipio se conceda un tiempo mayor al establecido, en el cual se estime conveniente conceder un término adicional al contratista, para dar cumplimiento a la solicitud respectiva.

2. Mantener los precios ofertados y garantizar la entrega de la totalidad de componentes según las especificaciones técnicas.
3. Garantizar que los productos entregados cumplan con los estándares de calidad dados para los mismos.
4. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especificará en la propuesta.
5. Contar con capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total de la entrega de los bienes e insumos al municipio indicada por el Supervisor del Contrato y lo indicado en los anexos de la propuesta técnica al proyecto.
6. Coordinar la entrega con un funcionario asignado por la Secretaría de Educación Cultura y Deportes.
7. No iniciar la ejecución del contrato, hasta tanto la entidad no haya aprobado la garantía otorgada.

ACTIVIDADES

1. Entregar a satisfacción la silletería en el lugar designado.
2. Llevar a cabo la ejecución de las entregas, según las modificaciones o requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
3. Entregar planilla de recibido a satisfacción de lo entregado en sitio.

Acreditación de Servicios.

El contratista deberá aportar a la supervisión del contrato las siguientes evidencias para acreditar la prestación del servicio:

- Informe detallado donde relacione el cumplimiento de la entrega
- Informe detallado, acta de entrega, cuenta de cobro o factura si aplica y evidencias fotográficas
- Igualmente, el oferente seleccionado deberá contar con la acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.
- Esto sin perjuicio que el supervisor del contrato pueda requerir información adicional.

Condiciones Generales:

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista que preste sus servicios deberá efectuar y cumplir con las siguientes características técnicas:

- a) Certificar que cuenta con una empresa de operación logística ubicada en el Municipio, lo cual se encuentra descrito en los requisitos por medio del cual se pide que se declare que se cumple con las condiciones técnicas exigidas.
- b) El proveedor será responsable de garantizar que los servicios de transporte, almacenamiento y distribución se realicen de manera eficiente y conforme a los tiempos establecidos.
- c) El proveedor deberá asegurarse de todo lo requerido en la ficha técnica se entregue en las cantidades acordadas y con la calidad adecuada.
- d) Si se produce algún en los elementos, el proveedor debe asumir la responsabilidad por los daños ocasionados y cubrir los gastos de las reclamaciones legales, si corresponde.
- e) Garantizar que la prestación del servicio sea de acuerdo con lo programado
- f) Atender cualquier novedad relacionada con la prestación del servicio.
- g) Llevar el control de la prestación del servicio.



- h) Consolidar la información y los documentos que acrediten la prestación del servicio.
- i) Mantener permanentemente informado al supervisor del contrato de lo acontecido en la prestación del servicio.

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL - ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTO ECONÓMICO

ESTRUCTURA DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario:

Agricultura y Ganadería: El sector primario en Colombia incluye actividades agrícolas y ganaderas. Colombia es conocida por la producción de café, flores, banano, esmeraldas y otros productos agrícolas. La ganadería también es una parte significativa de este sector. Recursos Naturales: La explotación de recursos naturales, como la minería (carbón, oro, esmeraldas) y la extracción de petróleo y gas, también forma parte del sector primario.

Sector Secundario:

Manufactura: El sector secundario abarca las actividades de manufactura. Colombia tiene una industria manufacturera diversa que incluye la producción de textiles, prendas de vestir, productos químicos, productos farmacéuticos, alimentos procesados, entre otros. Construcción: La construcción de infraestructuras, edificios residenciales y comerciales, así como proyectos de ingeniería civil, también está incluida en el sector secundario.

Sector Terciario:

Servicios: El sector terciario se centra en la prestación de servicios. Aquí se encuentran una variedad de actividades, como servicios financieros, educación, salud, turismo, tecnología de la información, consultoría y otros servicios profesionales.

Comercio: Las actividades comerciales, incluido el comercio minorista y mayorista, también forman parte del sector terciario. Este sector abarca desde pequeñas tiendas locales hasta grandes centros comerciales.

Transporte y Comunicaciones: El transporte y las comunicaciones son esenciales en el sector terciario para facilitar el movimiento de bienes y personas. Esto incluye carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, servicios postales y telecomunicaciones.

Es importante destacar que estos sectores están interrelacionados, y el desarrollo en un sector puede tener impactos significativos en los otros. Además, la economía colombiana ha experimentado cambios y diversificación a lo largo del tiempo, con un crecimiento notable en los sectores de servicios y tecnología en las últimas décadas.



El objeto del presente proceso contractual corresponde al sector secundario (manufacturero e industrial) y comercial, específicamente en la fabricación y comercialización de mobiliario institucional, escolar y de oficina.

Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C. - DANE), la actividad económica principal de los potenciales proveedores se enmarca en la División 31 (Fabricación de muebles, colchones y somieres), específicamente la Clase 3110 (Fabricación de muebles), así como la División 46 (Comercio al por mayor) en sus líneas de mobiliario y equipo institucional.

Los bienes a adquirir están codificados bajo el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en el Segmento 56000000 (Muebles, Mobiliarios y Decoración), Familia 56120000 (Mobiliario Institucional, Escolar y Educativo) y Clase 56121500 (Mobiliario General de Aula).

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la actividad de los potenciales proveedores e industrias fabricantes se concentra en:

- División 31: «Fabricación de muebles, colchones y somieres». Esta división agrupa los establecimientos dedicados a la elaboración de muebles de cualquier material (madera, metal, plástico, triplex y materiales sintéticos) destinados a hogares, oficinas, establecimientos educativos, instituciones de salud y espacios públicos.
- Clase 3110: «Fabricación de muebles» (la cual comprende el diseño, corte, estructura metálica, soldadura, tratamientos de superficie como pintura electrostática horneable, y el ensamblaje de componentes de madera o aglomerados como el triplex laqueado y barnizado exigido en las especificaciones técnicas de las sillas universitarias).
- Grupo 312: «Fabricación de colchones y somieres», complementario en la línea de confort institucional.

Asimismo, la cadena de suministro se integra con el Comercio al por mayor y al por menor (División 46 y 47 del DANE), específicamente en la comercialización especializada de maquinaria, equipo y mobiliario de uso general e institucional para entidades públicas y privadas.

Dinámica Macroeconómica del Sector Industrial y de Muebles en Colombia

Conforme a las estadísticas oficiales de la Encuesta Anual Manufacturera (EAM) del DANE y los informes de desarrollo industrial sectorial:

- Aporte a la Industria: El sector de fabricación de productos de madera, muebles y afines representa un eslabón estratégico dentro del Producto Interno Bruto (PIB) industrial colombiano, jalando la demanda de materias primas nacionales como aceros, tubos estructurales de hierro o acero al carbono, tableros de madera y recubrimientos químicos.
- Estructura Empresarial y Proveeduría: El mercado nacional de fabricación de muebles está constituido por un tejido empresarial altamente competitivo donde convergen medianas industrias metalmeccánicas y madereras, así como micro y pequeñas empresas (Mipymes) asociadas. Regionalmente, los principales centros de aglomeración industrial y manufacturera del mueble se



concentran en Bogotá D.C., Antioquia (Valur de Aburrá), Valle del Cauca y Atlántico, facilitando una robusta red logística de distribución hacia los municipios intermedios y subregiones como el Nordeste antioqueño.

- Encadenamiento con la Inversión Pública: La adquisición de mobiliario escolar por parte de los entes territoriales encuentra un respaldo directo en las metas de dotación e infraestructura educativa financiadas con el Sistema General de Participaciones (SGP). La compra de 905 sillas universitarias dinamiza la economía local y regional, promoviendo el cumplimiento de estándares ergonómicos, de resistencia (tubo calibre 18, pintura electrostática y triplex de raqueta) y de durabilidad exigidos para entornos educativos oficiales de alta intensidad de uso.

ASPECTOS GENERALES

Aspectos Macroeconómicos

Producto Interno Bruto Colombia

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB mide el tamaño de la economía, siendo este, la magnitud macroeconómica que expresa el valor en moneda de los bienes y servicios de demanda final para el país, durante un lapso, generalmente un año. Para el caso colombiano, el DANE tiene estudiado al país con los mismos sectores económicos establecidos por las Naciones Unidas. El PIB se compone por los macro sectores de servicios, industria, agropecuario, comercio, construcción y otros.

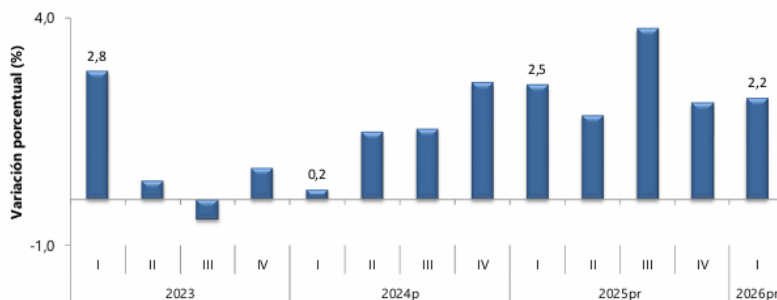
Según el último boletín técnico emitido el 16 de febrero de 2026 por el DANE, en el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Según el último boletín técnico emitido el 16 de febrero de 2026 por el DANE, en el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024.



Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

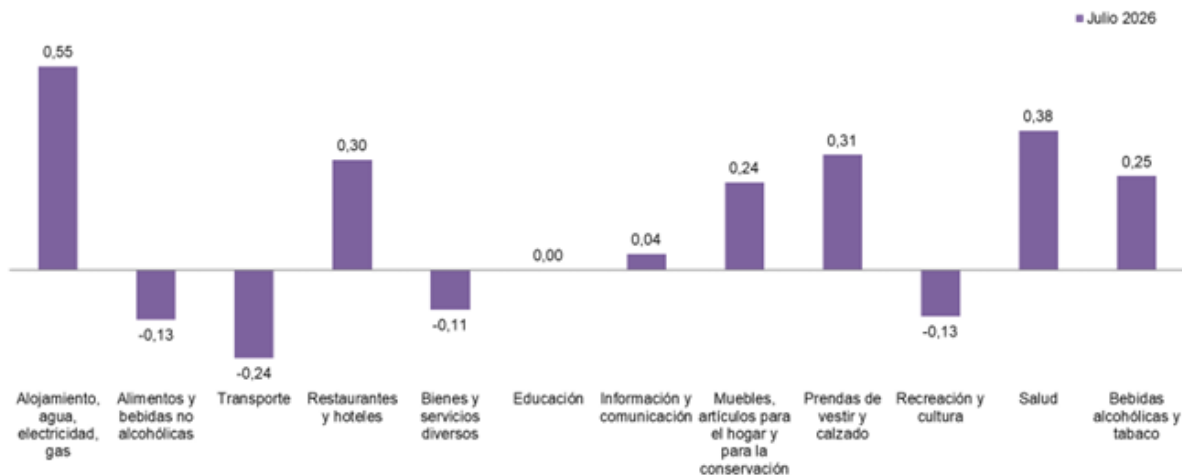
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).



**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,24%, siendo esta la menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-1,84%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,68%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: piezas para bicicleta (1,33%), compra y cambio de aceite (0,80%) y aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (0,53%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,13%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-6,82%), zanahoria (-4,95%) y tomate (-3,89%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (5,33%), arracacha, ñame y otros tubérculos (4,00%) y naranjas (3,69%).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, servicios relacionados con la copropiedad con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las



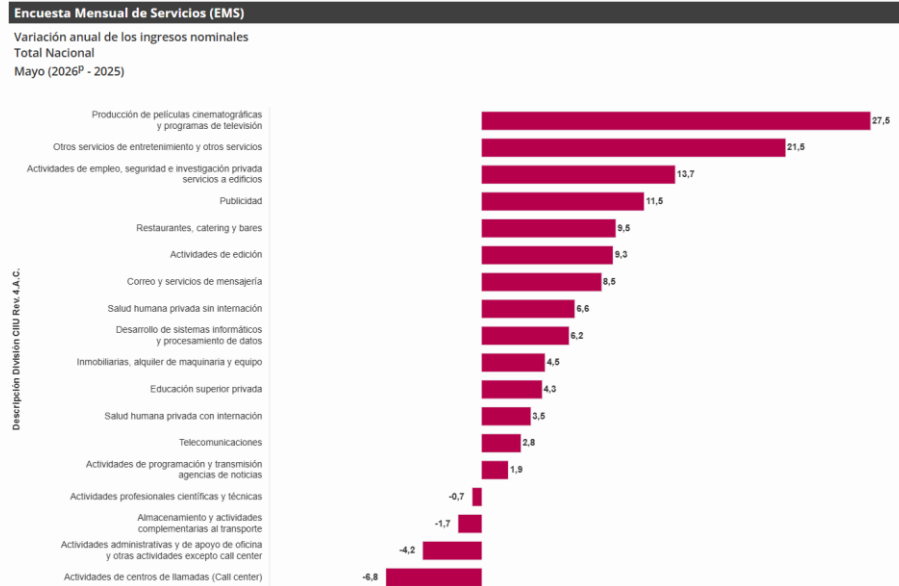
subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.

Información mayo 2026

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.



En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios.

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios.



En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Histórico de Compras de la Entidad y de Otras Entidades u Otros: De acuerdo con la normatividad vigente es normal que los Municipios colombianos contraten con una persona natural o jurídica de reconocida experiencia e idoneidad para la compra de sillas universitarias.

Para verificar las condiciones del sector en términos de precio, calidad, condiciones y plazos de entrega se analizaron procesos adelantados por otras entidades en la presente vigencia. La información encontrada se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS

El municipio de Remedios en las vigencias anteriores celebró contratos y/ o convenios con objeto similar a la presente necesidad:

Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	COMPRA DE DOTACIÓN DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA.
Cuántia	\$389,986,004
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicaciones nuevos.
Entidad	MUNICIPIO DE REMEDIOS Resumen Buscar
Municipio	Antioquia: Remedios Resumen Buscar
Estado	Convocado Resumen Buscar
Tipo	Subasta Resumen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar
Fecha de Detección	2024-11-25 15:03:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7103120
Número del Proceso	SASIE-SECD-003-2024 (Presentación de oferta)



Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	SUMINISTRO DE SILLAS ESCOLARES Y MESAS HEXAGONALES CON SUS RESPECTIVAS SILLAS CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO IV, EL C.E.R. CARRIZAL Y EL C.E.R. LOS LAGOS, DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA
Cuántia	\$21,724,500
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS Resumen Buscar
Municipio	Antioquia: Remedios Resumen Buscar
Estado	Liquidado Resumen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuántia Resumen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Liquidación Resumen Buscar
Fecha de Detección	2018-02-08 04:20:39
Cód. Secop 1	18-13-7828312
Número del Proceso	CMC - SECD - 012 - 2018

Resumen del Contrato o Licitación

Objeto	SUMINISTRO DE 1000 SILLAS UNIVERSITARIA Y 40 PUPITRES BIPERSONALES COMO DOTACIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS
Cuántia	\$110,664,178
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS Resumen Buscar
Municipio	Antioquia: Remedios Resumen Buscar
Estado	Adjudicado Resumen Buscar
Tipo	Subasta Resumen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resumen Buscar
Fecha de Detección	2016-10-05 01:34:07
Cód. Secop 1	09-9-101109
Número del Proceso	SI-001-2009

ANÁLISIS DE LA DEMANDA COMO HAN CONTRADADO OTRAS ENTIDADES:

Para determinar la demanda frente a procesos similares adelantados por entidades estatales, se procedió a la consulta de la plataforma de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Pública-Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la modalidad de contratación, el año inmediatamente anterior al presente proceso y la plataforma electrónica donde se llevará a cabo del proceso de selección.



Alcaldía de Remedios

Antioquia

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuántia
SUMINISTRO DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ACADÉMICOS (AULAS) EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2016, RECURSOS CREE.	Licitación Pública	Convocado	NARIÑO - UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Nariño: Pasto	\$200,000,000
"SUMINISTRO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, SILLAS UNIVERSITARIAS, PUPITRE INSTRUCTOR CON SILLA Y MESAS UNIPERSONALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	Licitación Pública	Liquidado	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	Norte De Santander: San José de Cúcuta	\$5,799,976,800
CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE SILLAS UNIVERSITARIAS, CAMAROTES Y MESAS TRAPEZOIDALES CON SILLAS, PARA DOTAR A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Licitación Pública	Adjudicado	CAQUETÁ - GOBERNACIÓN	Caquetá: San Vicente del Caguán, Solano, La Montañita, Morelia, Puerto Rico, El Paujil, Curillo, Belén de los Andes, El Doncello, San José del Fragua, Albarrín, Valparaíso, Solita, Cartagena del Chairá, Milán	\$370,000,000
SUMINISTRO DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN -CAQUETÁ	Licitación Pública	Convocado	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CAGUÁN	Caquetá: San Vicente del Caguán	\$400,000,000
Contrata el suministro de sillas universitarias, en las especificaciones técnicas y cantidades que se describen en el cuadro del numeral 4.4 de este estudio, para dotar a los diferentes establecimientos educativos adscritos a la Secretaría de Educación Departamental	Licitación Pública	Adjudicado	CAQUETÁ - GOBERNACIÓN	Caquetá: San Vicente del Caguán, Solano, La Montañita, Morelia, Puerto Rico, El Paujil, Curillo, Belén de los Andes, El Doncello, San José del Fragua, Albarrín, Valparaíso, Solita, Cartagena del Chairá, Milán	\$700,000,000

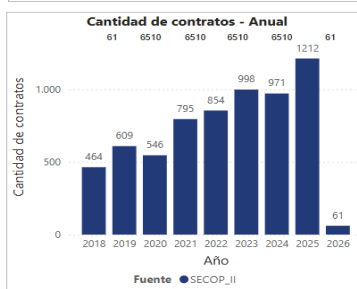
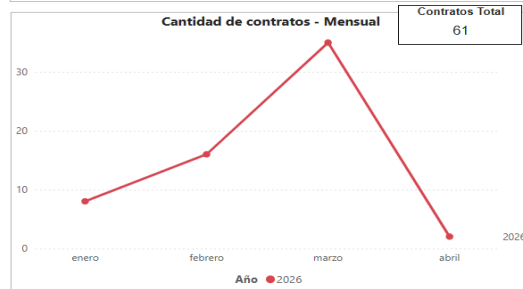
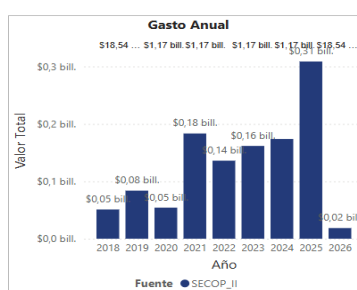
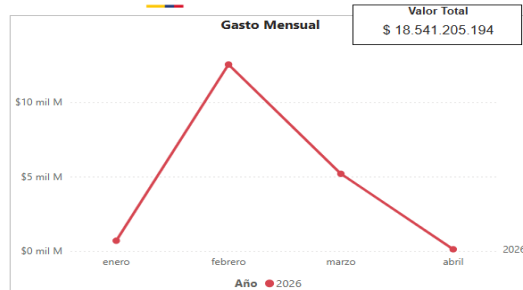
Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuántia
Suministro de sillas universitarias de metal y madera para instituciones educativas del Municipio de Medellín.	Licitación Pública	Liquidado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	\$1,412,000,000
SUMINISTRO DE SILLAS UNIVERSITARIAS Y MESAS TRAPEZOIDALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Licitación Pública	Terminado Anormalmente después de Convocado	ANTIOQUIA - GOBERNACIÓN	Antioquia: Medellín	\$2,000,000,000
El Tecnológico de Antioquia está interesado en comprar 2000 sillas universitarias o pupitres tipo conferencia, con el 5% del total de sillas para zurdos	Licitación Pública	Liquidado	ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	\$115,768,000
Suministro de 9230 sillas universitarias de metal y madera para diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio de Medellín.	Licitación Pública	Celebrado	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Antioquia: Medellín	\$988,874,000

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2021 2022 2023 2024 2025 2026

Seleccione la Fecha: 01/01/2026 30/04/2026

Departamento de Entidad: Todas

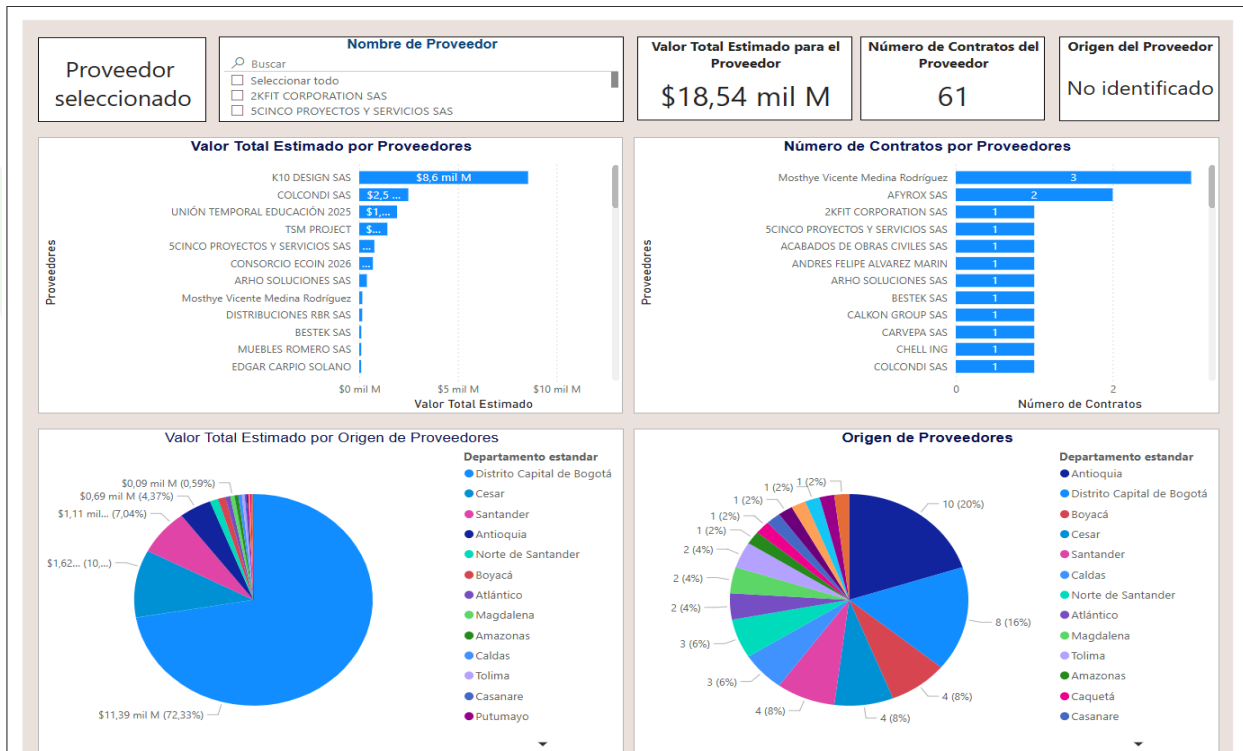
Nombre de Entidad (agregado):

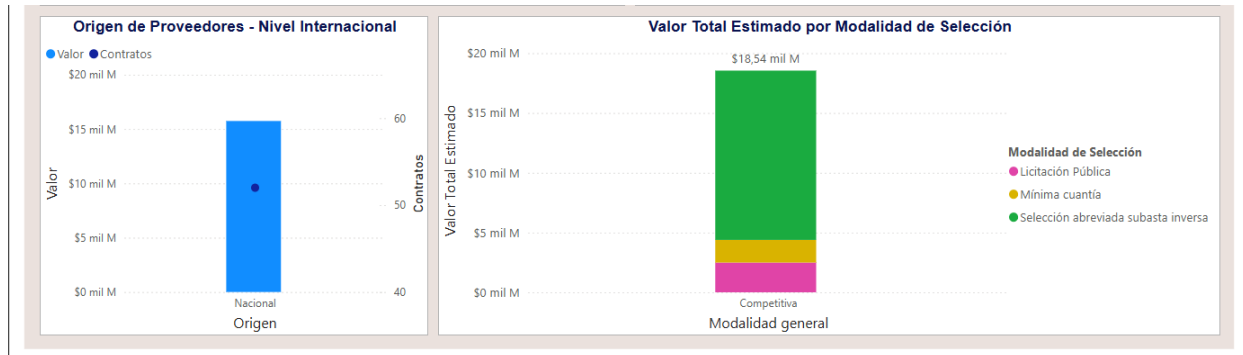
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ (En blanco)
- ☐ AMAZONAS - GOBERNACION
- ☐ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ABEJORRAL
- ☐ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAUCASIA
- ☐ ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE FRONTINO

Plataforma: SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma):

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ ALCALDIA DE CAUCASIA
- ☐ Alcaldia De Villamaria
- ☐ ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
- ☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMBIA





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Para analizar el comportamiento de la demanda y verificar las condiciones del mercado en términos de precios, calidad y plazos de entrega, se consultaron los antecedentes contractuales del Municipio de Remedios y los procesos adelantados por otras entidades estatales en la plataforma SECOP II dentro de la familia UNSPSC 5612 (Mobiliario institucional, escolar y educativo).

De dicha revisión se evidencia que la modalidad predominante utilizada por las entidades territoriales para la dotación de pupitres y sillas universitarias es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando la pluralidad de oferentes y la obtención del menor precio mediante la puja electrónica.

ANALISIS DE LA OFERTA

Para analizar el comportamiento de la demanda y verificar las condiciones del mercado en términos de precios, calidad y plazos de entrega, se consultaron los antecedentes contractuales del Municipio de Remedios y los procesos adelantados por otras entidades estatales en la plataforma SECOP II dentro de la familia UNSPSC 5612 (Mobiliario institucional, escolar y educativo).

De dicha revisión se evidencia que la modalidad predominante utilizada por las entidades territoriales para la dotación de pupitres y sillas universitarias es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando la pluralidad de oferentes y la obtención del menor precio mediante la puja electrónica.

Del análisis de los datos agregados e históricos registrados en la plataforma SECOP II para la vigencia actual (2026) y vigencias anteriores, se destacan los siguientes patrones de contratación pública a nivel nacional y departamental:

Modalidad de Selección Predominante: El volumen principal de recursos destinados a la adquisición de sillas universitarias y mobiliario de aula se ejecuta a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, representando más del 80% del valor total contratado bajo esta categoría de bienes de características técnicas uniformes. Esto confirma la idoneidad y obligatoriedad legal del procedimiento seleccionado por la entidad territorial.



Alcaldía de Remedios Antioquia

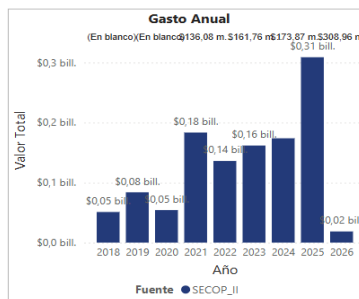
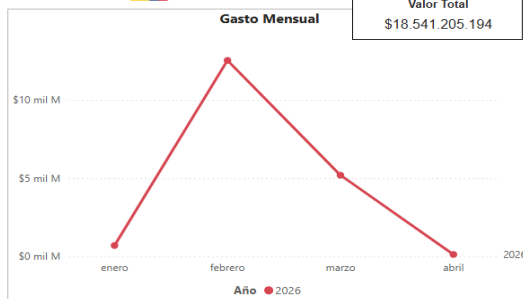
ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4



ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año: 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026

Seleccione la Fecha: Fecha_firma: 02/01/2026, 01/04/2026

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

Buscar:

- ☐ 36 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
- ☐ 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
- ☐ 55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Elec...
- ☒ 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
- ☐ 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
- ☐ 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
- ☐ 71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
- ☐ 72 - Servicios de Edificación, Construcción de L...
- ☐ 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
- ☐ 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
- ☐ 77 - Servicios Medicambientales

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar:

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ Amazonas
- ☐ Antioquia
- ☐ Atlántico
- ☐ Boyacá
- ☐ Caldas
- ☐ Caquetá

Plataforma: SECOP_I, SECOP_II

Nombre de Proveedor:

Buscar:

- ☐ Seleccionar todo
- ☐ 2KFT CORPORATION SAS
- ☐ SCINCO PROYECTOS Y SERVICIOS SAS
- ☐ ACABADOS DE OBRAS CIVILES SAS
- ☐ AFYROX SAS

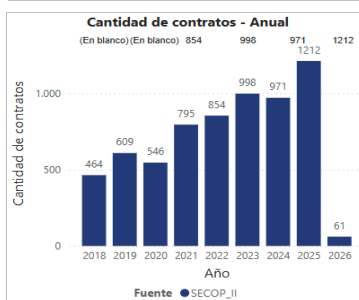
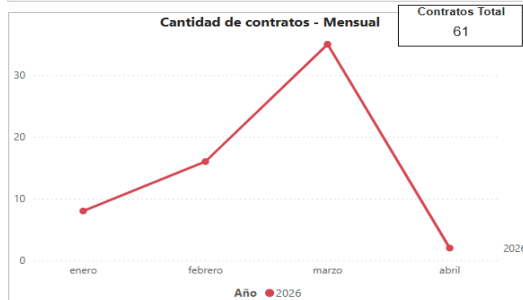
Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar:

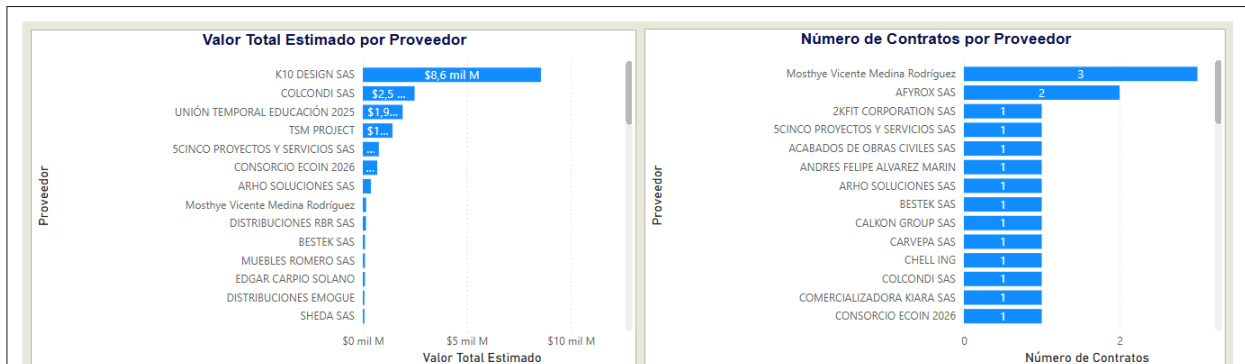
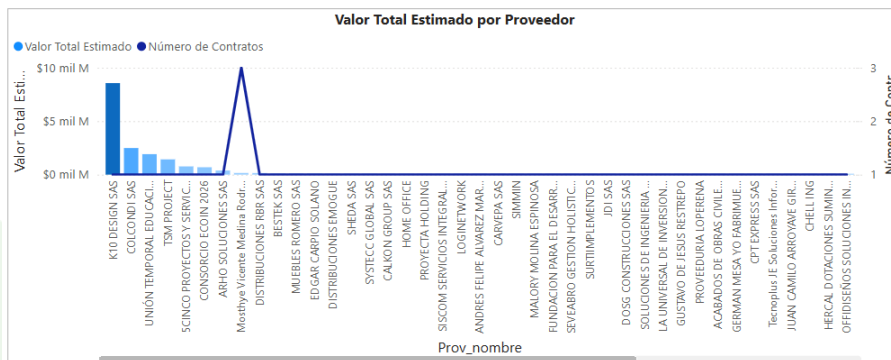
- ☐ Seleccionar todo
- ☐ 1024576228

Valor contratado: \$0, \$96.990.000.000

Modalidad de selección: Competitiva, Enajenación, Directa, Especial



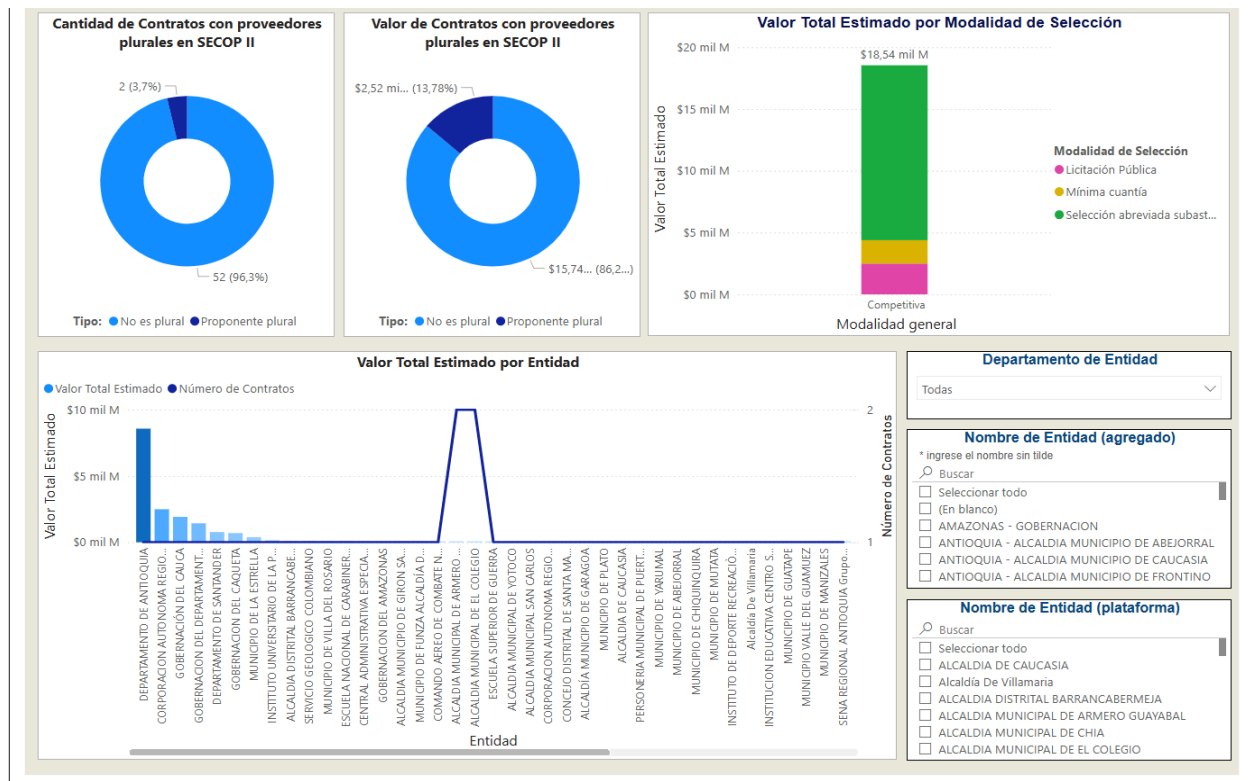
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$18,54 mil M	58	61





Alcaldía de Remedios Antioquia

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REMEDIOS NIT: 890.984.312-4



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CPMGIR138COLE009 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 1719 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993
ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS EN ESPUMA EN POLIURETANO PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD0081A6
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL ECOSISTEMA INTERACTIVO ECOINN EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL ECOINN ECOSISTEMA DE APRENDIZAJE INTERACTIVO INNOVADOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE EL DONCELLO Y PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO CAQUETÁ
ADQUISICIÓN DE LOCKERS Y CAMAROTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO CDCISG0082025 DESTINADO AL CPMS DE GUATEQUE BOYACÁ
ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIO DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILET) CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO BIENESTAR Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL
ADQUISICIÓN DE SILLAS PLASTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LOS ORGANISMOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ BOYACÁ
ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES E INSTITUCIONALES DE LA PERSONERÍA DE LA PAZ CESAR
COMPRVENTA DE MOBILIARIO ESCOLAR ELEMENTOS PEDAGÓGICOS Y UTENSILIOS DE APOYO INSTITUCIONAL DESTINADOS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL
Total

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



Dirección: Calle 10 # 9-62, Centro Administrativo Municipal (CAM). – **Código Postal:** 052820
Teléfono: +57 (604) 322 2867 – **Correo Institucional:** contactenos@remedios-antioquia.gov.co
www.remedios-antioquia.gov.co



PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO DE SELECCION:

4.1. Análisis que Soporta el Valor Estimado del Contrato.

En el desarrollo del contrato resultante del presente proceso tendrá lugar de ejecución mixta. En primer lugar, se entregarán en el municipio de Remedios y una vez registrados en el almacén, serán llevados por el contratista a la secretaría de Educación, cultura y Deporte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente (G-EES-02), la Administración Municipal de Remedios (Antioquia) adelantó el análisis de la demanda actual y la prospección de precios del mercado local para la adquisición de sillas universitarias destinadas a las instituciones educativas del municipio.

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato y garantizar los principios de economía, transparencia y selección objetiva, la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes solicitó y recabó cotizaciones formales de tres (3) proveedores e intermediarios del sector que cuentan con la capacidad técnica y comercial para el suministro del mobiliario requerido.

Las cotizaciones recibidas fueron analizadas y promediadas para determinar el precio unitario de referencia y el presupuesto oficial proyectado para el presente proceso de selección, garantizando la cobertura total de los costos directos e indirectos, así como las cargas tributarias de orden nacional y municipal.

A continuación, se consolida la información económica aportada por los proponentes consultados para la adquisición de las 905 unidades de sillas universitarias proyectadas para la dotación escolar:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COT.1	COT.2	COT. 3	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	SILLAS UNIVERSITARIAS	SILLAS UNIVERSITARIAS CURVA, ASIENTO Y ESPALDAR EN TRIPLEX DE RAQUETA EN TRIPLEX LAQUEADO Y BARNIZADO, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 1" CALIBRE 18. CON PORTALIBROS EN VARILLA DE 6 MM, PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO HORNEABLE	UNIDAD	905	\$ 302.000,	\$ 303.000	\$ 304.000	\$ 303.000	\$ 274.215.000



Análisis del Presupuesto Oficial Proyectado

- Valor Unitario Promedio: \$303.000 M/L por unidad.
- Cantidad Requerida: 905 sillas universitarias.
- Valor Total Estimado del Suministro: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (274.325.000).
- Resguardo Presupuestal (CDP N° 01125): El Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma de \$274.325.000, lo que garantiza la suficiencia de recursos para cubrir el presupuesto oficial.

Nota Tributaria: Los precios cotizados incluyen todos los costos de transporte, almacenamiento, distribución en sedes educativas y las retenciones e impuestos aplicables según la normatividad municipal

Por lo tanto, la propuesta debe presentarse discriminado por valor de cada unidad, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

De las cotizaciones obtenidas y con los precios unitarios se logró estimar el valor promedio para cada ítem, tal y como se refleja en el documento denominado estudio de mercado.

El oferente seleccionado deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Por lo tanto, las retenciones de ley como son la Retención en la fuente, la Retención de Industria y Comercio – RETEICA, Fondo de seguridad y Retención de IVA, se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT, ya que son cargas impositivas de responsabilidad del contratista, y no deben cargarse a los costos de los bienes, obras o servicios.

En este orden de ideas, el municipio al momento de llevar a cabo los pagos correspondientes, realizará las siguientes retenciones por conceptos de estampillas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal N.º004 del 27 de febrero de 2024.

GRAVAMEN	PORCENTAJE
Estampilla Pro Adulto mayor	4%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro Electrificación	1%
Retención de Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
TOTAL	13.5%

VALOR PRESUPUESTADO ESTIMADO:

El presupuesto oficial es de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (274.325.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato requiera, los cuales se cancelará con recursos de la disponibilidad 01125 del 7 de septiembre de 2026, por valor de \$274.325.000.

NOTA: ningún proponente podrá:

Dirección: Calle 10 # 9-62, Centro Administrativo Municipal (CAM). – **Código Postal:** 052820
Teléfono: +57 (604) 322 2867 – **Correo Institucional:** contactenos@remedios-antioquia.gov.co
www.remedios-antioquia.gov.co



- Superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia por ítem arrojados por el estudio del mercado.
- Exceder el presupuesto oficial incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Para determinar el porcentaje del precio artificialmente bajo, se tomó el valor total de las cotizaciones, lo que arrojó que se presumirá que existe precio artificialmente bajo, si la propuesta es menor en un 5% del presupuesto oficial.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DENOMINACIÓN
56000000	MUEBLES, MOBILIARIOS Y DECORACION
56120000	MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y/o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Remedios. Entre los impuestos que estarán a cargo de proponente, a manera de enunciando, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto. Los proponentes son



responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Los costos relacionados con la preparación de la propuesta los asume el proponente.

El contratista deberá tener en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan al Municipio de Remedios. Así mismo sostendrá el precio pactado en el servicio durante toda la ejecución del contrato.

Es importante precisar que el suministro de mobiliario general y escolar (códigos UNSPSC 56120000 y 56121500) operado por personas naturales con establecimiento de comercio o pequeñas empresas se caracteriza por ser una actividad de ciclo operativo comercial dinámico. Este sector no requiere grandes inversiones en infraestructura inmobiliaria improductiva, sino una alta agilidad en la gestión de inventarios, capital de trabajo fluido para anticipos o entregas parciales, y un endeudamiento moderado que garantice el cumplimiento oportuno con las entidades estatales (municipios, instituciones educativas, hospitales, etc.).

Explicación Detallada de los Indicadores y su Sostén en el Mercado

A. Índice de Liquidez (Rango Propuesto: Mínimo 1,10)

- ¿Qué mide? Evalúa la capacidad de la empresa para responder por sus obligaciones a corto plazo (pasivo corriente) utilizando sus activos más líquidos (efectivo, cuentas por cobrar, inventarios).
- Por qué es acorde y garantiza confianza: Un índice de liquidez de 1,10 significa que por cada peso que la empresa debe a corto plazo, cuenta con \$1,10 pesos de respaldo inmediato. En el comercio de bienes y mobiliario, mantener una liquidez cercana a 1,1 o superior demuestra que el proponente no tiene inmovilizado su capital de manera improductiva, pero posee la solvencia necesaria para adquirir materia prima o bienes terminados y cumplir con las entregas pactadas sin depender exclusivamente del anticipo estatal. Fuentes de la Superintendencia de Sociedades en sus informes de desempeños sectoriales indican que los comercializadores minoristas y mayoristas de muebles operan de forma eficiente con capitales de trabajo ajustados, ubicándose de manera saludable por encima de 1,0.

B. Índice de Endeudamiento (Rango Propuesto: Máximo 0,45 o 45%)

- ¿Qué mide? Mide el porcentaje de los activos totales de la empresa que están financiados por terceros (acreedores, bancos, proveedores).
- Por qué es acorde y garantiza confianza: Un endeudamiento del 0,45 (45%) indica que más de la mitad de los activos de la empresa (55%) pertenecen netamente al patrimonio del propietario o empresario. Desde la perspectiva de las directrices financieras del Estado, un endeudamiento inferior al 0,60 o 0,70 es sinónimo de una estructura financiera sólida. Garantiza a la entidad contratante que el proponente no se encuentra altamente apalancado ni en riesgo de insolvencia ante imprevistos macroeconómicos, asegurando que los recursos inyectados en un contrato no se desvíen al pago apremiante de deudas financieras de alta carga.



C. Razón de Cobertura de Intereses (Rango Propuesto: Mínimo 2,0)

- ¿Qué mide? Determina cuántas veces la utilidad operativa de la empresa cubre los gastos financieros (intereses por créditos o deudas).
- Por qué es acorde y garantiza confianza: Una cobertura de 2,0 señala que la utilidad operacional duplica el costo de los intereses de la deuda. Esto demuestra que el negocio es rentable por sí mismo y que su funcionamiento no depende de un endeudamiento oneroso. Para una entidad pública, esto mitiga el riesgo de que el contratista sufra una parálisis operativa por ahogamiento financiero o demandas de acreedores particulares.

D. Rentabilidad del Patrimonio - ROE (Rango Propuesto: Mínimo 0,7 / 70%) y Rentabilidad sobre Activos - ROA (Rango Propuesto: Mínimo 0,35 / 35%)

- ¿Qué miden? El ROE mide la capacidad de generar utilidades para el propietario con su propio dinero; el ROA mide la eficiencia en el uso de los activos totales para producir beneficios.
- Por qué son acordes y garantizan confianza: Tratándose de personas naturales y micro, pequeñas y medianas empresas debidamente formalizadas bajo el régimen mercantil y sujetas a controles tributarios de la DIAN, márgenes de rentabilidad operativos altos son comunes debido a la optimización de costos fijos directos. Un ROE del 70% y un ROA del 35% demuestran que el establecimiento es altamente eficiente, competitivo y comercialmente viable, lo que se traduce en un contratista con capacidad de gestión y cero probabilidades de abandono de obra o suministro por baja atractividad comercial del negocio.

INDICADORES A SOLICITAR

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a 1,10
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual a 0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UO/GF	Meyor o igual a 2
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = UO/PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,7
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UO/AT	Mayor o igual a 0,35

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Se deben destacar los esfuerzos conjuntos de las autoridades locales, docentes, padres de familia y la sociedad en su conjunto para fortalecer el sistema educativo de Remedios. Desde la mejora de la infraestructura escolar hasta la implementación de programas innovadores que promueven la creatividad y el pensamiento crítico, el municipio se compromete a brindar oportunidades de aprendizaje que empoderen a sus ciudadanos y los preparen para enfrentar los retos del municipio contemporáneo.

Es claro que el panorama educativo en el municipio, presenta una serie de desafíos significativos que demuestran una atención prioritaria y coordinada. Con base en datos concretos, se evidencia una situación que requiere intervención inmediata para mejorar las condiciones de aprendizaje y bienestar de los estudiantes, así como el frotarle cimiento del cuerpo docente.

Con un total de 58 escuelas con códigos DANE y una matrícula de 8,395 estudiantes, es claro que la demanda educativa es considerable. Sin embargo, la infraestructura escolar enfrenta desafíos importantes, especialmente con más de 16 escuelas construidas en manera y estado de deterioro



Esta situación no solo compromete la seguridad de los estudiantes y el personal docente, sino que también afecta el ambiente armónico de aprendizaje

Además, la falta de dotación tecnológica y moderna en la mayoría de las escuelas limita el acceso a recursos educativos actualizados, lo que impacta negativamente en la calidad de la enseñanza. La insuficiencia de espacios y medidas adecuadas para la atención de los educativos, así como la carencia de mobiliarios básicos (sillas universitarias y mesas) como silleterías adecuadas, son obstáculos adicionales que dificultan el proceso educativo integral.

En cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales y de acuerdo a El Plan de Desarrollo Ahora sí el gobierno de la gente 2024-2027, el presente proceso contractual se inscribe:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	“AHORA SÍ, EL GOBIERNO DE LA GENTE”, 2024-2027
SECTOR DE INVERSIÓN	SGP-EUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
LINEA ESTRATEGICA	1. Bienestar social para una vida digna
COMPONENTES Y/O SECTOR	9.1.3 EDUCACION
PROGRAMAS PDT	Fortalecer el sistema de gobernanza cultural del municipio de remedios
PROGRAMA	5 PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS POR MEDIO DE LA EDUCACION A LA COMUNIDAD REMEDIANA
OBJETIVO PRIORIZADO	Garantizar, por medio de la Educación los Derechos Humanos para la comunidad Remediana, urbana y rural, en especial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en aras de contribuir con el logro de un Remedios más comunitario, seguro, prospero, saludable incluyente y sostenible
PRODUCTO	Dotación de implementos básicos de estudio para estudiantes de escasos recursos
INDICADOR DE PRODUCTO	Numero de estudiantes urbanos y rurales dotados con implementos básicos para estudiar
META CUATRIENIO	8000

ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

Las sillas universitarias no solo son una necesidad básica para el confort físico de los estudiantes, sino que también juegan un papel crucial en su salud, rendimiento académico y en la creación de un entorno de aprendizaje seguro, accesible y eficiente.

En términos de salud, las sillas universitarias nos ayudaran a mantener una postura correcta, lo cual es esencial para prevenir problemas de espalda y cuello, especialmente dado que los estudiantes pasan largas horas sentados durante las clases y el estudio. Un asiento adecuado mejora el bienestar físico, lo que a su vez contribuye a una mejor concentración y a una menor distracción por molestias físicas.



El rendimiento académico también se ve influido positivamente por el uso de sillas adecuadas. Cuando los estudiantes están cómodos, pueden concentrarse mejor en sus estudios y participar de manera más activa en las clases. La atención sostenida y la capacidad de enfocar la mente en el contenido académico son fundamentales para el éxito educativo.

Además, con esta dotación se contribuye a un entorno de aprendizaje seguro y accesible. Es importante que las sillas cumplan con las normativas de seguridad para evitar accidentes y que sean accesibles para todos los estudiantes, incluidas las personas con discapacidades. Esto asegura que todos tengan igualdad de oportunidades para participar en el proceso educativo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se pretende contratar con una persona natural o jurídica para proveer el **COMPRA DE SILLAS UNIVERSITARIAS PARA LA DOTACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA**

El contratista deberá entregar suministro de las sillas universitarias, a continuación, se presentan las especificaciones técnicas de los bienes e insumos solicitados, para lo cual se indican los ítems requeridos en detalle y las cantidades a suministrar:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SILLAS UNIVERSITARIAS	SILLAS UNIVERSITARIAS CURVA, ASIENTO Y ESPALDAR EN TRIPLEX DE RAQUETA EN TRIPLEX LAQUEADO Y BARNIZADO, ESTRUCTURA EN TUBERIA REDONDA DE 1" CALIBRE 18. CON PORTALIBROS EN VARILLA DE 6 MM, PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO HORNEABLE	UNIDAD	905

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista tendrá las siguientes obligaciones.

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
2. Mantener los precios ofertados en su propuesta y aceptada por el Ente Territorial.
3. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato y en los pliegos de condiciones.
4. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Entidad.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



7. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y aportes Parafiscales.
8. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de ejecución del contrato.
9. Presentar la respectiva factura de venta, con el pago al sistema de seguridad social, así como el informe de actividades donde conste la relación del servicio prestado y certificado de recibido a entera satisfacción el servicio por parte del supervisor.
10. Presentar Paz y Salvo Municipal, Pago de Estampillas, y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar conforme al Estatuto Tributario Municipal.
11. Indemnizar a la Entidad los perjuicios que cause mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12. Responder y resarcir en forma oportuna al Municipio y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
13. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
14. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
15. Las demás establecidas en la ley, y que en virtud del contrato le correspondan, necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al MUNICIPIO o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de los insumos y/o materiales empleados en ello.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de informes, cuentas de cobro o facturas del contratista, en el marco del desarrollo del presente contrato.
3. Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda, previo informe de supervisión y recibido a entera satisfacción y de los demás requisitos para pago.
4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
7. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa o indirecta.
8. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS



MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	Incremento de los Precios (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y se revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	Variación de cantidades del servicio (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo,	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	



que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)							
Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Intern o	Ejecución	posible	3	CONTRATI STA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Intern o	Ejecución	posible	3	CONTRATI STA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Intern o	Ejecución	posible	3	CONTRATI STA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Intern o	Ejecución	posible	3	CONTRATI STA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Intern o	Ejecución	posible	3	CONTRATI STA	Se Multa y se hace efectiva la clausula penal
Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Intern o	Ejecución	improbable	2	CONTRATI STA	Se suspende el proceso
Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras	General	Intern o	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.



actividades diferentes a la obra								
	Incumplimiento del convenio: Ocurre cuando el conveniente no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del convenio: Ocurre cuando el conveniente no cumple el pago de las acreencias laborales.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Retraso en pagos por parte del conveniente: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	ACCIDENTES							
	Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Indemnidad del Municipio
	accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	CONTRATISTA	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	General	Externo	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	Legales							
	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU



		s que impliquen estos cambios							
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	Causas naturales, fuerza mayor	Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Específico	Externo	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Específico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	planes de manejo ambiental		Específico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	permisos y autorizaciones ambientales		Específico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
	tasas retributivas y compensatorias		Específico	Interno	Planeación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
8.TECNOLOGÍAS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos		General	Interno	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		Específico	Interno	Ejecución	Improbable	2	CONTRATISTA	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal



GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, como mecanismo de cobertura de cobertura las siguientes garantías.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	EL VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA QUE PRESENTEN LOS PROPONENTES DEBE SER EQUIVALENTE AL (10,25%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. NOTA: EL VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA QUE PRESENTEN LOS PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. DEL DECRETO 1860 DE 2021 DEBE SER DEL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.	CON UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (AMPARO QUE CUBRIRÁ LOS RIESGOS CONFORME CON LO PREVISTO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12.)	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD DE LOS BIENES (ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LOS BIENES ENTREGADOS A SATISFACCIÓN.)	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR FINAL DE LOS BIENES	EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	POR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ROCEDENCIA DE LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas, o Mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, siempre que se cumplan las siguientes condiciones habilitantes:

1. Verificación del Umbral de Cuantía

El valor estimado del presupuesto oficial para la adquisición de la dotación de 905 sillas universitarias asciende a la suma de \$274.325.000,00 COP, valor que se encuentra por debajo de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio vigente fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), cumpliendo de este modo con el límite cuantitativo establecido en la normatividad reglamentaria para procesos limitados a Mipymes.



2. Requisito de Manifestación de Interés

La aplicación efectiva de la limitación estará sujeta a que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas (o Mipymes que tengan domicilio en el departamento de Antioquia o en el Municipio de Remedios) para limitar la convocatoria, presentadas a través de observaciones en la plataforma SECOP II con al menos un (1) hábil de anticipación a la expedición del acto administrativo de apertura, acompañadas de los documentos que acrediten su tamaño empresarial de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

3. Conclusión

En virtud de lo anterior, el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica es susceptible de ser limitado a Mipymes, constituyendo un mecanismo de apoyo a la industria nacional, fortalecimiento empresarial y promoción de la participación local en las compras públicas del Municipio de Remedios.

La ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

SECRETARIO (A) DE DESPACHO
NOMBRE: WILLIAM ALEXANDER SEPÚLVEDA
CARGO: SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
FIRMA: EN ORIGINAL